

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 9 rs. mes y 25 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 30.—Ultramar y extranjero 50

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZUCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

### LA INTERINIDAD.

Cada día que pasa es una prueba mas de que la libertad tiene un precipicio abierto a sus plantas mientras dure la situacion por que atraviesa nuestra patria.

Muchas, muchisimas veces y en distintas ocasiones hemos clamado por la pronta y definitiva constitucion que ponga término al período mas difícil de las grandes revoluciones.

Después de haber derribado el ruinoso edificio de una dinastia que encerraba los gérmenes del escándalo y de la inmoralidad y que transigia con hombres que se olvidaban de los derechos del pueblo, no llevando mas mira ni teniendo mas norte que el del medro personal: hombres que en vez de atender á las necesidades del país halagaban las pasiones del monarca, proporcionándole festines y placeres, hombres, en fin, que hoy, deben tener en su conciencia el remordimiento de los males que pesan sobre este desventurado pueblo, después de romper las deshonrosas cadenas de una injusta opresion ¿quién habrá que no desee ver pronto, muy pronto, cerradas las puertas á aquella situacion que ora la ignominia de este pueblo, tan generoso, tan hidalgo?

¿Qué español podrá desear que vuelvan á nuestra patria los fusilamientos, las deportaciones, los destierros, la falta de seguridad individual, la mordaza para la prensa, la tiránica esclavitud para el pensamiento, el espectáculo de una corte corrompida en donde el vicio y la inmoralidad ocupaban los primeros puestos á costa de la sangre del pueblo mismo, del contribuyente que paga y trabaja?

¿Habrá algun español que desee poner obstáculos á la constitucion del país al término de esta jornada llena de dificultades y de peligros? No lo creemos, no podemos creerlo, y si tan miserable empeño alienta algun español, enemigo de nuestra libertad y de nuestra honra, será obedeciendo al finestisimo anhelo de que caigan de nuevo sobre nuestro país las terribles calamidades de la tiránica reaccion ó de una restauracion que nos llevaria á la ruina y á la miseria.

Toda la prensa liberal está hoy conforme con nuestros deseos patrióticos. «La Iberia» de ayer reclama la definitiva constitucion: el periódico republicano «La Discusion», inspirado en el mas ardiente patriotismo, ha estampado en sus columnas estas palabras que le honran:

«No prolonguemos por mas tiempo esta interinidad. Monárquicos: si podeis establecer legalmente vuestra Monarquia, haceldo mañana mismo; si no, venid con nosotros á fundar la república española.»

Nosotros hemos lamentado esas cuestiones incidentales que entorpecen la marcha de las Constituyentes y pedimos hoy como ayer á los representantes del pueblo, que no den treguas á sus honrosos trabajos, que con la incansable actividad que les inspira su acendrado amor patrio, lleven á término feliz su obra, haciendo que acabe este malestar continuo, esta incesante agitacion que da esperanzas á los enemigos de la libertad. Ante el temor de perder las conquistas de nuestra gloriosa revolucion, deben desaparecer las leves diferencias que entre todos existen.

Lo estamos viendo, por todas partes se levanta el espíritu reaccionario procurando ofrecer obstáculos á la majestuosa marcha de la revolucion. Ya en una funcion patriótica como la de ayer, hay quien intenta perturbar el orden para que la alarma no cese: ya en otras capitales se intenta asesinar á uno de los bravos militares que han trabajado por la revolucion: la Bolsa descende, nuestro crédito corre peligro, los enemigos de la libertad sonrien con cinica impudencia al ver la prolongacion de este período anómalo.

Diputados de la nacion, el pueblo reclama el fomento de sus intereses, la tranquilidad, la paz interior que ha de dar impulso á las industrias, á las artes y á las ciencias.

Cada día que pasa, es una esperanza mas para los traidores á la patria, para los que desean explotar al pueblo.

Con las anteriores ideas coinciden las de un folleto titulado *Unico porvenir de España*, últimamente publicado y que viene á robustecer nuestras consideraciones con los siguientes párrafos:

«Es necesario la pronta solucion de la crisis actual.

«La incertidumbre, la desconfianza, retraen hoy á los que pudieran emplear su capital en beneficio del pueblo. A nadie mas que al pueblo le conviene la estabilidad de las cosas. El que esto dice, vive independiente: no necesita la proteccion de ningun gobierno, pero con leal franqueza debe manifestar que desea la terminacion de este período violento, en que luchan sacorados intereses, en que las distintas agrupaciones políticas se disputan el campo y en que está, digámoslo así, amenazada la causa de la libertad, de la verdadera libertad, por el incorregible abuso.

«El hombre llamado á ocupar el trono de España, debe conocer la indole del pueblo; afianzar la causa del orden; estimular el trabajo, encaminando sus miras al desarrollo de los grandes proyectos de pública utilidad; reprimir á los que lante; premiar con justicia el verdadero mérito; recompensar los servicios; huir del predominio de las carillas; no dejarse imponer la voluntad ó el capricho de habilidosos políticos; oír todos los consejos y procurar el exacto conocimiento de las necesidades del pueblo, observandolas con sus propios ojos.

«Necesita el futuro monarca una voluntad de hierro contra los aduladores; una decision firme en los asuntos de justicia; alejar de su lado á los que pretenden ofuscarle con el incienso de la alabanza; oír al misero jornalero como al mas encopetado título de Castilla; castigar con mano fuerte los delitos de los altos funcionarios, para que la moral pública sea un hecho; oponer fuerte valla á los ambiciosos; proteger á la honrada clase obrera, animando los proyectos de obras públicas; ser, en fin, como el padre que se sacrifica en aras del amor á sus hijos, desamparados hasta hoy, y que necesitan el calor de un padre cariñoso que lo ponga todo al bien de la patria.»

Termina este capítulo el folleto, deseando un resultado en la eleccion, digno de nuestra independencia y nuestra honra.

Esa es nuestra opinion, ese es nuestro único anhelo y el objeto á que van dirigidos nuestros esfuerzos, inspirados en el patriotismo, en el amor al pueblo, que necesitan el orden y las garantías de tranquilidad indispensables para el desenvolvimiento de los intereses morales y materiales de España.—E. Llofriu y Sagra.

(Del «Certámen.»)

Lisonjeras noticias recibimos de las provincias en general; en todas ellas renacen las esperanzas, que casi estaban perdidas, de recoger una abundante cosecha, y la ansiedad que los labradores experimentaban al prolongarse la sequia, se ha calmado con la bienhechora lluvia que acaba de dar nueva vida á los campos. La fisonomia de los mercados no ha variado absolutamente, puede decirse, de la que presentaban hace un mes. Escasas ó ningunas transacciones en todos ellos; los precios los mismos que anunciarnos en nuestras anteriores revistas. Es de esperar que de hoy en adelante varien de aspecto las plazas y empiece el movimiento mercantil, de cuyos resultados daremos cuenta oportunamente.

Tenemos el placer de anunciar hoy que tan escasos estamos de espectáculos, que la seccion dramática del Circulo industrial dará una funcion extraordinaria en la noche de este día, á beneficio de la primera actriz doña Manuela Martí, en union de su señora hija doña Sofia Vega y de varios de los individuos que componen dicha seccion.

Leemos en «Don Quijote»:

«El señor Suñer y Capdevila se encuentra ya en la situacion de los apesados.

No solo huyen de él muchos republicanos, sino que hasta los que llevan su apellido protestan de que no son parientes del desventurado blasfemo, y en el caso de que lo sean reniegan de su parentesco.

Asi nos lo dicen unos suscritores de Cieza, dignísimos católicos, que tienen por una desgracia el llamarse como el constituyente catalán.

Lo mismo le pasaba á Judas, después de vender á su Maestro, y al conde D. Julian, después de vender á España.

Desde hoy en adelante habrá que echar por otra calle al vervenir al señor Capdevila.»

*El rey de España don Carlos VII*—asi le llama la «Regeneracion»—ha dirigido un telegrama al director de la «Esperanza», adhiriéndose á la protesta que ha publicado este periódico.

Es la primera vez que tenemos el gusto de ver á todo un rey adhiriéndose á lo que dice un periódico.

¿Qué hueca se habrá puesto la «Esperanza»!

¿Y qué rubor habrán sentido la legitimidad y el derecho divino al encontrarse puestos por telégrafo á las órdenes del director de un periódico!

### SECCION OFICIAL.

Por el ministerio de Hacienda se ha expedido la siguiente orden:

Teniendo en consideracion que las circunstancias anormales por que ha atravesado el país, influyendo en los actos individuales han podido ser causa de que algunos contribuyentes al impuesto de traslaciones de dominio hayan incurrido sin conciencia penable en las multas señaladas á los que demoran su pago mas allá de los plazos legales; y atendiendo á que los vigentes se han considerado implícitamente ausentes al proponer su ampliacion en el proyecto de ley de presupuestos presentado á las Cortes constituyentes, el Poder ejecutivo en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo con lo propuesto por la direccion general de Contribuciones, se ha servido declarar que los deudores por dicho concepto que se hallasen incurridos en la expresada pena quedarán relevados de ella presentando los documentos traslativos de dominio á la liquidacion y pago del impuesto en el improrogable plazo que terminará el 30 de junio próximo venidero.

No habiéndose presentado licitadores en la segunda subasta celebrada para la adquisicion de varios géneros con destino al uso de los acogidos en la casa de Misericordia y Huérfanos de esta capital, la diputacion ha acordado de conformidad á lo dispuesto en el real decreto de 27 de febrero de 1852, se contraten dichos géneros en subasta pública que tendrá efecto ante la misma en su salon de sesiones el día 10 del actual á las 11 de su mañana.

### ADMINISTRACION

de Hacienda pública de la provincia

DE MURCIA.

Seccion de estancadas.

Para el día 8 del actual á las doce de su mañana, tendrá lugar en el patio de estos almacenes, el remate de una caballeria menor aprehendida con tabaco de contrabando.

Murcia 7 de mayo de 1869.—José Jimenez Delgado.

### GACETILLA.

ALIMENTACION SUBCUTÁNEA. Parece que se ha confirmado el hecho, citado ya por algunos viajeros, de que hay en Africa pueblos que acostumbran á alimentarse de pedazos de carne sacados de debajo de la

piel de un toro ú otro animal vivo, dejando á este curarse de su herida y regenerar la parte excindida. El corresponsal de un periódico inglés, incorporado á la expedicion de Abisijia contra Theodoros, dice haber presenciado un caso de esta especie á las inmediaciones de Altigerath, en el camino de Antalo.

Veán Vds. de qué manera podemos comernos una gallina sin que se acabe nunca. Mañana hago el experimento.

### VARIEDADES.

#### HISTORIA TRISTE.

Voy á contarte la historia de unos infuustos amores que fueron mi mayor gloria, y que hoy guardo en la memoria entre páginas de flores.

Era una niña, una Luri, con quien mi infancia corrió en amante frenesi y tan parecida á ti que al verte suspiro yo...

Mas no te cause desvelo, mi bien, mi cielo.

Una tarde en su balcon nos miramos con ternura, y al rayo de la ilusion vi brillar en su alma pura la imagen de mi pasion.

Desde aquel dichoso día ella fué mi mayor gloria y el sueño del alma mia, ella vivia en mi memoria y yo en la suya vivia...

Mas no te cause desvelo, mi bien, mi cielo.

Parti después de su lado y al volver lloré affigido viendo al ser que hubie adorado que con mi ausencia habia dado sus promesas al olvido.

Los ojos de mi apartaba y esquivaba mi presencia, y mientras yo suspiraba con otro amor ella ahogaba el grito de su conciencia...

Mas no te cause desvelo, mi bien, mi cielo.

Mil desengaños sufrí de su ciego orgullo en pos pues con loco frenesi hasta en el templo de Dios huyó una noche de mí.

Y al recordar entretanto nuestros años de inocencia lloré mi amargo quebranto y emponzoñé la existencia con el fuego de mi llanto...

Mas no te cause desvelo, mi bien, mi cielo.

Hoy miro correr la vida sin aquella bienandanza que era mi ilusion querida al contemplar ya perdida mi idolatrada esperanza...

Mas suspiras y doliente derramas amargo llanto, ¡no temas! ¡alza la frente! que yo perdono elemento á quien causó mi quebranto...

De hoy mas cesa tu desvelo, mi bien, mi cielo.

Carlos Cano.

Cádiz, abril, 1869.

### ADVERTENCIA.

Con motivo de la solemne festividad celebrada el jueves, no se publicó ayer nuestro diario.

Adelantamos la salida del número de hoy con objeto de no retardar la lectura del magnífico discurso de nuestro apreciable paisano el señor Echegaray.

## CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 5 de Mayo de 1869.

Se abrió á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. SECRETARIO (Carratalá): Se ha presentado en la mesa la siguiente proposición: «Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que han oído con profundo sentimiento las manifestaciones anti-católicas hechas durante la discusión de los artículos 20 y 21 del proyecto de Constitución.»

Palacio de las Cortes 4 de Mayo de 1869.—Ramon Vinader.—Ramon Ortiz de Zárate.—Nicasio Zabala.—Pascual de Isasi Usamendi.—Ignacio de Alcibar.—Manuel Echevarría.—Guillermo Estrada.—Domingo Diaz Caneja.

El Sr. VINADER: Señores diputados, considero una verdadera honra, la mayor que pueda tener en mi vida, venir hoy á protestar ante el Congreso por las ideas vertidas aquí contra el catolicismo, y suplico á la Cámara que se sirva aceptar la proposición.

Conviene que el Congreso dé este voto, que no es de censura, sino manifestación de fé; que manifieste su desagrado á determinadas doctrinas que aquí se han sustentado. Créanme los señores diputados; acepten el consejo de un enemigo; conviene que acepten la proposición, porque las conciencias están alarmadas, porque el espíritu religioso se siente herido.

Vosotros mismos habreis sido testigos de la alarma que existe en las familias por esa mancha que se ha querido echar sobre la Virgen María, que como decía el otro día el digno general Serrano, es la madre de los españoles, consuelo de afligidos, puerto seguro de los embates de la vida. Vosotros sois testigos de que las provincias han oído con horror esas palabras que manchan la pureza de la Virgen patrona de las Españas.

Ayer me decía un digno amigo mio: «Cuidado, que con esa proposición vais á levantar una guerra religiosa.» Yo me estremecí al pensar de que pudiera ser móvil de semejante causa; pero después he creído que el mejor medio de que eso no suceda es que el país vea que la Cámara entera manifiesta su desagrado por las ideas que aquí se han vertido, y por tanto espero que la proposición será tomada en consideración.

El señor ministro de MARINA: Aludido, hasta cierto punto favorablemente por los firmantes de la proposición, debo decir algunas palabras.

Al levantarme ayer á protestar contra las palabras del Sr. Suñer, lo hice movido por un sentimiento religioso, y creí que así me hacía intérprete de los sentimientos de la mayoría del pueblo español. Hoy quieren los firmantes de la proposición hacer una cosa que implica un voto de censura contra varios diputados.

Si esto envuelve la proposición, yo, que hice esa protesta, no puedo darle mi voto favorable.

Vuelvo á repetir que las protestas que hice ayer eran la expresión del sentimiento religioso que anima al pueblo español, pero no puedo votar la proposición, y ruego á los señores firmantes que la retiren, porque en ello prestarán un gran servicio al país.

El Sr. VINADER: Yo debo decir al señor ministro de Marina que la proposición no envuelve ese voto de censura que S. S. cree ver en ella, y si esta manifestación mia no satisface, tengo el sentimiento de no poderle complacer, como lo haria en otra ocasión.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Señores, después de las palabras pronunciadas ayer aquí, primero, enérgicamente por el señor ministro de Marina, luego por el señor ministro de Gracia y Justicia, y últimamente por el Sr. Moret con una elocuencia admirable, yo creo que el pueblo español, que el sentimiento religioso de los españoles, debe quedar altamente satisfecho de lo que aquí pensamos la generalidad de los individuos de la Cámara, inclusa la minoría republicana. ¡Qué necesidad hay, pues, de echar, con más ó menos moderación, un estigma sobre la frente de algunos señores diputados! Esos señores diputados han estado en su derecho diciendo, bajo su responsabilidad, lo que han creído conveniente; si están en error, tendrán contra sí la desconsideración de los demás ciudadanos. El Gobierno, pues, ruega á la Cámara que no tome en consideración la proposición, porque son suficientes las protestas que contra esas palabras aquí se han hecho.

Leida segunda vez, se pidió que la votación fuera nominal, y quedó desaprobada por 119 votos contra 23.

Se leyó la siguiente proposición: «Los diputados que suscriben: Considerando la gravedad de las circunstancias que exige de una manera indispensable la pronta constitución del país:

Considerando que las cuestiones financieras y económicas que han de examinarse en la discusión del presupuesto exigen también imperiosamente una pronta solución:

Considerando que la prórroga de las sesiones aumenta necesariamente la dificultad de los trabajos para la discusión:

Y considerando, en fin, la necesidad de que den ejemplo al país de energía y actividad, Tienen el honor de proponer á las Cortes se sirvan acordar:

Que las sesiones se celebren, desde el día 7 del actual, de una á seis de la tarde y de nue-

ve á doce de la noche, continuando en la misma forma mientras dure la discusión de la Constitución y de los presupuestos.

Madrid 5 de Mayo de 1869.—Antonio Ferratges.—Moret.—José Emilio de Santos.—Manuel Pastor y Landero.—Fernandez Vallin.—José Echegaray.—Jimeno Agius.»

El Sr. MORET Y PRENDERGAST: Ninguna consideración tengo que añadir á las expuestas en la proposición. En ella pedimos que las Cortes den una prueba de energía, de actividad y patriotismo, dando en ello ejemplo al país, destinando mayor número de horas que hasta aquí á las discusiones de los importantes asuntos que están llamadas á resolver. Ruego, pues, á la Cámara que se sirva tomarla en consideración.

Se leyó segunda vez y fué tomada en consideración.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Señores diputados, no es que yo me oponga á que las Cortes celebren dos sesiones diarias; pero me hallo en una situación especial, y debo manifestar que si se aprueba la proposición, me verá obligado á presentar otra pidiendo dietas para los diputados que no sean empleados, porque quien no tiene más que su trabajo para vivir, no puede estar aquí tantas horas seguidas sin desatenderle. Repito, pues, que si la proposición se aprueba, tendré que pedir que se fijen dietas á los diputados que no sean empleados.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. está en libertad de pedir las dietas que quiera.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Hace días que se venia anunciando, ya por unos, ya por otros diputados, que habia de presentarse esta proposición, y no he podido menos de sorprenderme al oír las buenas palabras con que lo ha apoyado el Sr. Moret.

Que se dé una prueba de energía y de patriotismo por las Cortes, y cuando esta prueba la está dando todos los días mayoría y minoría, no sé qué otra cosa se quiere, como no sea que se aumenten las horas de sesión para que se siga el sistema que hasta aquí de perder lastimosamente el tiempo.

La proposición tiene inconvenientes gravísimos. Todos saben el número de empleados que hay en esta Cámara; no hablo de la conveniencia ó no conveniencia de que vengan aquí empleados; pero si diré que con cinco horas de sesión por la tarde y tres horas por la noche, ¿qué tiempo tendrán los empleados para despachar los asuntos que les están encomendados? Puede concebirse que nosotros, los que no somos empleados, estemos aquí ese número de horas; ¡pero los empleados! Imposible, como no se haya adoptado un nuevo sistema para el despacho de los negocios, á fin de que todos estén al corriente.

Yo, señores, creo ver otra cosa, que no se dice en la proposición. ¿Tendrá por objeto que votemos por cansancio el rey? Pues decirlo con franqueza....

El Sr. PRESIDENTE: Las intenciones de los firmantes de la proposición no se discuten, no puede V. S. entrar en ellas...

El Sr. SANCHEZ RUANO: Sé cuáles son mis derechos, y usaré de ellos...

El Sr. PRESIDENTE: Sin entrar á juzgar las intenciones de nadie.

El Sr. SANCHEZ RUANO: No creo que ha habido oportunidad en la interrupción...

El Sr. PRESIDENTE: De la oportunidad nadie puede juzgar más que el Presidente.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Yo sigo manifestando...

El Sr. PRESIDENTE: No puede V. S. seguir en el camino que habia emprendido.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Estoy en la cuestión...

El Sr. PRESIDENTE: No lo estaba V. S. cuando le he llamado á ella.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Prosigo diciendo...

El Sr. PRESIDENTE: No puede V. S. proseguir en lo que iba diciendo.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Si á V. S. no le parece bien la palabra *prosiyo*, la dejaré á un lado.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. puede proseguir, pero impugnando la proposición. Desista V. S. de la idea que venia sosteniendo.

El Sr. SANCHEZ RUANO: No desisto de nada, porque nada habia dicho. Prosigo diciendo...

El Sr. PRESIDENTE: Repito á V. S. que no puede proseguir en el camino que habia emprendido.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Dejo al juicio de las Cortes la apreciación de lo que aquí ha pasado, y me sienta.

El Sr. MORET Y PRENDERGAST: Dejo á la responsabilidad del Sr. Sanchez Ruano lo que S. S. queria decir; que juzgue la Cámara de la indicación que apuntaba el Sr. Ruano, teniendo presente que la proposición está firmada por individuos de distintas fracciones, inclusa la minoría republicana. Ruego, pues, al Congreso que apruebe la proposición.

Sin más discusión, quedó aprobada.

## ORDEN DEL DIA.

## Dictámenes de actas.

Se leyeron los dictámenes de la comisión y sin más discusión fueron aprobadas las elecciones parciales de las circunscripciones de Barcelona, Zaragoza y Alcoy, admitiéndose en consecuencia y siendo proclamados diputados los Sres. Salvany, Guzman, Prunedá, Rebullida, Madoz, Abarzuza y Albareda.

Continúa la discusión pendiente sobre los artículos 20 y 21 del proyecto de Constitución.

El Sr. ECHEGARAY: Señores diputados, para defender la libertad religiosa no es necesario atacar religion ninguna.

Es una cuestión de derecho, es una cuestión política, y solo bajo este punto de vista debe tratarse, para huir de conflictos y de tempestades que todos estamos interesados en evitar. Vengo, pues, á examinar la cuestión bajo el punto de vista político, y no temas que sea demasiado extenso, porque yo tengo tal convicción de que es tan urgente que esta Constitución se apruebe, de que el país se constituya, que, sean cuales fueren los errores que pueda contener esta Constitución, que yo califico de más liberal que todas las de Europa y América, que por mi parte la aprobaria sin más dilación que el tiempo necesario para pronunciar un sí.

Digo, pues, que esta Constitución, aunque fuera imperfecta, valdria más discutirla en dos meses, porque habria un país á que aplicarla, que, no por alcanzar una Constitución más perfecta, tardar seis meses, porque entonces la España estaria, ó en poder de la anarquía, ó en las garras de la reacción. (Bien, bien.)

Decia ayer el Sr. Caneja que la libertad religiosa está en contra de todos los principios proclamados por la revolución de Setiembre, y decia S. S.: «¿Qué ha proclamado la revolución? La soberanía nacional, el sufragio universal, es decir, la ley de las mayorías, la ley del número; pero todos convienen en que la mayoría de los españoles es católica; luego por la ley del número, por la soberanía nacional, por el sufragio universal, debe existir aquí la unidad católica.»

La soberanía nacional ha proclamado los derechos individuales, como derechos superiores al legislador, á la voluntad de la Cámara; como derechos que emanan de la naturaleza humana, de las grandes leyes que rigen á las sociedades humanas, como emanados del mismo Dios; de manera, que siendo derechos divinos, son además derechos propios del individuo. (Bien, bien.)

Pues bien; la libertad religiosa es uno de los derechos innatos al hombre. No están sujetos al número, y aunque todos los españoles fueran católicos menos uno, ese, en virtud de su derecho, diria: «Yo puedo hablar al Dios en quien creo de la manera que tenga por conveniente;» y nadie podria disputarle ese derecho.

De esta manera, cuando yo, con mi trabajo, levanto un templo, sobre ese templo adoro al Dios en quien creo, y estoy tan protegido de todo embate, como pudiera estarlo dentro de mi casa.

La revolución, señores, todos la amamos, todos vivimos por ella; pero sobre la revolución hay algo; es menester estudiarla en su esencia íntima; es menester ver si es un adelanto ó un retroceso; en el oleaje de la sociedad es menester que veamos si la revolución es el vértice de la ola, desde el cual se descubren amplísimos horizontes, ó si es el espacio, entre dos olas, en el cual no se percibe más que el ruido del abismo. Miremos la historia, pero no la miremos en detalle: miremosla en conjunto, como las nubes, como el mar, como las inmensas montañas, como todo lo que es grande y magnífico.

Otro tanto sucede en la humanidad, también existe en ella la primitiva nebulosa, á la cual quieren volvernos los reaccionarios, y de ella se desprenden las nacionalidades, las ciudades, los pueblos, los individuos, que no por separarse de ese modo pierden las relaciones de la amistad, del amor, del deber, de todo lo que es en el orden moral lo que la atracción newtoniana en los espacios infinitos.

Pues de ese individualismo nace la necesidad de la libertad religiosa. Yo he oído aquí defender que no hay derecho al error; yo creo que sí, que el hombre puede profesar el error y hasta el mal, con tal que no ataque á personalidades distintas de la suya.

Yo me retiro en una noche de invierno; la lluvia cae, el frio es intenso, y encuentro una pobre pordiosera que ardeida en el quicio de una puerta me tiende su mano descarnada y me pide una limosna por amor de Dios. Yo puedo dársela, ó no dársela; pero si no se la doy, obro mal para mi conciencia. Sin embargo, la sociedad no puede obligarme á que obre bien, y si me obliga, niega mi derecho y constituye un verdadero socialismo.

El Sr. Caneja decia que la Iglesia no ha perseguido á las personas. Cambiamos unas palabras: ¿Cree el Sr. Caneja que no ha perseguido el poder teocrático á las personas? Pues vaya al quemadero de la cruz. Allí, á modo de los cortes geológicos, se ven capas alternantes, unas de carbon impregnado de grasa humana, y otras de huesos, y luego otras de arena que se le echaba para cubrir todo aquello.

Hace poco tiempo unos chicos que allí jugaban sacaron de esas capas tres objetos: un pedazo de hierro oxidado, una costilla humana y una trenza de pelo, quemada por uno de sus extremos.

Si quereis saber si el poder teocrático perseguía ó no á las personas, preguntádselo á esos tres objetos que son más que tres discursos en contra de la unidad religiosa. Preguntadle á esa trenza cuál fué el frio sudor que empapó sus raíces cuando vió la hoguera; preguntadle cómo se herizó sobre la cabeza de la víctima, al ver que se aproximaba el suplicio; preguntad á aquella pobre costilla có-

mo palpaba el corazón de aquel pobre judío, y si aquel pedazo de hierro fué una mordaza, preguntadle cómo se oxidó al contacto del aliento abrasado y sangriento, y ved si aquel trozo de hierro no era más blando, si no tuvo mas compasión que los verdugos que le pusieron. (Muchas voces: Bien, bien, grandes y prolongados aplausos que detienen algun tiempo al orador.)

Si, señores: la unidad religiosa es un mal; un inmenso mal; no bajo el aspecto de que todos los corazones se fundan en una creencia única, pero sí bajo el aspecto de los medios que quieren emplearse para conseguirlo. Es menester ir allá, pero por la marcha paulatina de las naciones; yo no quiero, no puedo querer que la religion sea un arma; no quiero que se convierta en una teocracia.

Es preciso que triunfe la revolución, y la revolución pelagra y la reacción se aproxima, y si no constituis pronto el país, la gran obra revolucionaria se convertirá, como os decia elocuentemente el Sr. Presidente de la Cámara, en una obra de vergüenza.

Yo, señores, concluyo con estas palabras, precisamente porque por no ser mias, os han de ser, de seguro, más agradables y mas simpáticas.

El Sr. CASTELLAR: Señores diputados: triste, muy triste es mi posición en este momento; desventajosa, muy desventajosa: yo no puedo hablar bajo el peso del brillantísimo discurso del Sr. Echegaray, y con la esperanza de otro que ha de pronunciar uno de los más brillantes oradores de la tribuna española. Mi discurso estará, pues, como la humanidad entre dos paraísos: entre un recuerdo y una esperanza.

Ahora bien, señores diputados, y me dirijo especialmente á los absolutistas, ¿por qué medios vais á evitar estas disidencias? ¿Por los medios antiguos? ¿Podeis quemar ó expulsar de la patria á los disidentes? Imposible. ¿Podeis emplear los medios modernos? ¿Podeis imponer á los disidentes que ejercen los cargos, los destinos y los derechos? Pues en ese caso los disidentes tomarán un barco, buscarán una playa lejana, llegarán á América, y allí donde nadie les oprime, libres y solos, levantarán un gran pueblo donde puedan ejercitar su culto y levantar sus templos.

Pero aquí hemos oído decir á todos que solo se pide que el Estado proteja el catolicismo, que es la religion verdadera; pues yo, señores, no pertenezco al mundo de la teología y de la fé, sino al de la filosofía y la razón; pero si hubiera de volver al punto de donde partí, no abrazaria la religion protestante, cuya frialdad hiela mi corazón; que si hubiera de volver á ella me postraria de hinojos ante la Virgen purísima que sereno con su sonrisa mis primeras pasiones; aspiraria el aroma del incienso, escucharia las notas del órgano, buscaria la luz cernida por los cristales de colores y reflejada en las doradas alas de los ángulos, mis compañeros de infancia, y al morir pediria un asilo á aquella urna bajo cuyos brazos reposa lo que más amé en el mundo, á la que se encuentra sobre la tumba de mi madre.

Si, señores; si yo tengo alguna preocupación religiosa, la tengo á favor del catolicismo; pero este dice: «yo soy la verdad,» y yo contesto: ¿Pues qué, ¿no han dicho esto mismo todas las religiones? Con esa verdad, ¿no se han defendido los crímenes de todas las teocracias?

¿Pero hay derecho, señores, para imponer á la fuerza una religion verdadera? ¿Nos habeis visto acaso á nosotros, á quienes se nos culpa de haber dicho ciertas cosas inconvenientes, decir que habia 3.000 hombres decididos á imponer su creencia con el hierro y el fuego, como ha dicho en aquellos bancos una persona constituida en dignidad? No; nosotros no hemos dicho aquí nada que pueda traducirse como se tradujo el deseo que tenían los soldados de Omar al imponer su creencia al Occidente.

Por consecuencia, señores, lo que necesita la religion es inspirar los grandes sentimientos y las grandes ideas, y esto lo saben muy bien todos los sacerdotes. ¿Os atreveriais hoy á pedir al brazo secular auxilio para que hiciera concurrir á misa ó á la comunión á los fieles? Pues la inmensa mayoría de los que se escandalizaban de las palabras del Sr. Suñer no han comulgado esta Pascua Florida.

¿Pues á qué ponderar esa universalidad de una religion cada dia más debilitada en la opinión pública? Yo pido, pues, que la comisión acepte la libertad religiosa en toda su extensión, porque la Iglesia no os ha de agradecer ese límite que la poneis en vuestro artículo.

No mantengais una religion determinada, no creis una religion privilegiada, un clero aristocrático, porque el ejemplo de todos los países y de todas las religiones os está demostrando lo que son esos poderes eclesiásticos privilegiados. Ellos son la rémora de todo progreso, la muerte de toda libertad, el obstáculo insuperable de toda mejora.

Yo me siento, pero digo al Sr. Manterola que antes de irse de aquí nos debe á todos una oración á Dios; si yo fuera sacerdote, yo le diria: «Bendice á estos legisladores, porque proclaman la libertad de cultos, porque hacen á todos los hombres iguales, al judío como al mahometano y al cristiano, porque así realizan sólidos dos grandes atributos de tu poder, tu amor y tu justicia. (Grandes aplausos.)

El Sr. MANTEROLA: Señores diputados, me excitaba el Sr. Castelar á que difundiese la independencia de la Iglesia y el Es-

tado, en bien de aquella, según su juicio. Nuestro sistema es distinto: no queremos que el Estado, con absoluto poder, se imponga á la Iglesia; pero si queremos que haya entre ellos la debida armonía y buena concordia, confiándose mutuamente la protección necesaria, el sostenimiento para los intereses que respectivamente representan, y como una equivalencia de los servicios que mutuamente cambian entre sí.

En cuanto á la bendición que pedia el señor Castelar, yo pediré, en efecto, al Dios de las bondades, á Dios Nuestro Señor, que os bendiga y os dé á conocer la manera práctica de realizar la importante obra que nos tiene confiada; yo le rogaré que ilumine vuestra inteligencia con la luz de la verdad; pero también debo decir que podiais estar seguros de esa bendición divina si esta tarde todos unánimes votárais la hermosa unidad religiosa.

El Sr. OLOZAGA: Me levanto á cumplir un deber y una palabra no jactanciosa que dí al Sr. Castelar: pero siento que por mi salud quebrantada me faltarian las fuerzas para resumir el magnífico y luminoso debate habido ya en la totalidad, ya en las enmiendas en esta gravísima cuestion que venimos examinando.

La comision, señores, no trata esta cuestion como católicos, ni como filósofos, ni como teólogos; nosotros consideramos la religion como una grande institucion social, y considerada de este modo, demás manifiesta aquí creencias conformes con las del pueblo español, y mucho ménos creencias contrarias, porque las religiones son todas muy respetables.

Veamos cuál es el presente y cuál debe ser el porvenir. En esa lucha singular, de que no hay ejemplo en otros pueblos, en esa lucha que jamás hubiera durado lo que duró ni hubiera terminado como terminó en otro pueblo, no peleaba España tanto contra los extranjeros como contra los enemigos de su religion.

Pero pecaron nuestros reyes y nuestros hombres de Estado, y abusaron de la victoria y la deshonraron, y apenas terminada la lucha y reconstituida la Nacion española, los judíos, aquellos que contribuyeron tan poderosamente con sus recursos, aunque fueron con su cuenta y razon á sostener la guerra, fueron arrojados y maltratados y asesinados por un fanatismo contenido que estalló entonces de un modo terrible.

Antes de consumarse tanta iniquidad, habia nacido en Europa la reforma religiosa. Por toda Europa penetró esa reforma, dando lugar á guerras que todos conocéis, y en España no penetró, sin embargo, porque se encontró con la Inquisicion que la abrasó en sus hogueras.

Así se comprende que legisladores como los de Cádiz pudieran decir que la religion católica, única verdadera, seria siempre la de España. Entonces se creyó esto indispensable para sostener la lucha de la Independencia, y el Sr. Argüelles, que redactó aquel artículo, fué despues perseguido como francmason y hereje. Esto prueba que no se debe hacer nunca cierto género de concesiones.

En 1837 ya no se hizo más que consignar el mantenimiento del culto que profesaban los españoles. No se atacó entonces mucho ese artículo, porque entonces la lucha estaba en el campo de batalla; pero en las Cortes de 1854 se fijó ya un principio de tolerancia religiosa; y aquello que se llamó la segunda base, fué ya objeto de muchas peticiones.

Pero ¿qué ha pasado despues? Que ha habido una reaccion teocrática que tenía su asiento muy alto, y que quemaba libros, negaba sepultura á los que se creía que no habian muerto en el catolicismo, y mataba la libertad del pensamiento.

Decia el Sr. Pi y Margall que no habia que esperar el hecho para establecer el derecho. Pero ¿de qué serviría este si aquel no tenía lugar? Por esa razon, como que el hecho constante es que en España hay extranjeros que profesan otra religion y que muchas veces no han encontrado ni sepultura decorosa para sus cadáveres, por eso hemos empezado por consignar ese derecho para los extranjeros.

Decia el señor cardenal arzobispo de Santiago (y ciertamente siento no ver á S. S. aquí, porque habiendo venido á tratar exclusivamente esta cuestion, me extraña que haya abandonado esos escanos antes de que quede completamente resuelta), el señor arzobispo decia que no habia reciprocidad, y que tratar de establecerla era lo mismo que dar una moneda buena por una falsa. Pero ¿profesa el señor cardenal sus creencias con más fé que otros profesan las suyas? No; era, pues, necesaria esa reciprocidad, cuya falta era un escándalo en Europa, y yo creo que no solo debemos consignarla en la Constitucion, sino que debemos consignarla por medio de pactos internacionales para que esa libertad no pueda desaparecer por medio de un golpe de Estado.

Pero consignada esa reciprocidad para los extranjeros, venia la cuestion de los españoles. ¿Hay algun hecho que muestre que algunos españoles hayan apostatado de la religion de sus padres y profesen otra? Yo no lo sé; pero yo no creo que el protestantismo se establezca fácilmente en España. Yo no le calificaré como el Sr. Castelar, ni diré como el señor arzobispo, que está muerto; pero diré si que tiene las circunstancias bastantes para que los españoles no lo admitan como religion suya.

Los españoles creen lo que enseña la santa madre Iglesia, pero esa creencia la tienen como un deber, y sin perjuicio de ella tienen sus devociones particulares.

Y sobre esta aficion general, viene la local de cada pueblo: que les hablen á los aragoneses de ninguna otra como la del Pilar, ni á los catalanes de ninguna otra como la de Montserrat. ¿Qué hay, pues, aquí? Una especie de idolatria local que llega hasta el fanatismo. Y quien esto hace, ¿cómo ha de contentarse con la lectura de la Biblia y las frias concepciones de los protestantes del Norte?

Pero se ha presentado una exposicion de una asociacion religiosa de católicos apostólicos que no son romanos y que se apartan de ciertas reglas de la Iglesia, sobre todo en el celibato de los curas.

Yo ruego á los señores que esto apoyan que consideren cuánto peligro puede haber en dar lugar á reformas parciales en ese sentido.

Pero piense cada uno lo que pensare sobre la facilidad que pueda haber para que algunos españoles abjuren y adopten otra creencia, lo que interesa examinar es si la comision ha resuelto el problema que habia que resolver; si algun español que no profese esa religion queda exento de toda persecucion por parte de la Iglesia y del Estado.

Me preguntaba á mí un digno obispo, al volver de mi emigracion, qué haria la revolucion con la Iglesia. Yo le dije que con la Iglesia nada; pero que al Estado le teniamos que cortar el brazo secular, y esto es lo que se ha hecho. La Iglesia queda libre en su accion, y en el empleo de sus armas espirituales; si los clérigos son tan buenos como deben ser y los españoles tan fervientes católicos, el Estado no tiene nada que hacer en materias de religion.

Los obispos pueden prohibir, pueden excomulgar á los que escriban ciertos libros, á los que los vendan, á los que los lean; pero si hay quien quiera escribirlos, leerlos ó tenerlos, el Estado los protegerá. ¿Cómo se consigue esto? Con lo que ha hecho la comision, consintiendo el culto no solo público, sino el privado, con el cual podrán acudir á decir que no profesan el culto católico; pero que profesan otro aunque no lo hagan públicamente todos los que tengan voluntad de hacerlo así.

De este modo desaparecen tambien todas las demás cuestiones que puedan tenerse con la Iglesia. Hoy la sepultura ya no tiene que ver con la Iglesia: responde á sus dos condiciones, una higiénica y otra humanitaria; á nadie se le puede privar de sepultura decorosa, pero no se necesitan las preces de la Iglesia. Para ser inhumado en un cementerio, basta morir en España; para que la Iglesia dé sus preces, es preciso que las quiera dar, y que la familia del muerto quiera y pueda pagarlas.

Hablaba el Sr. Castelar del Concilio que debe celebrarse en este año; suceso tan importante que aunque no fuera más que porque hace tres siglos que no se ha celebrado ninguno, mereceria llamar la atencion de todos los pueblos. Yo le doy grande importancia. Pero no sé aún si con los preparativos que se están haciendo, se verificará, porque ese Concilio, ¿tendrá sus sesiones bajo el apoyo de las bayonetas extranjeras? ¿Evacuaron estas á Roma antes de que se celebre ese Concilio? ¿En uno y otro caso se podrá reunir?

Pero aun suponiendo que se reúna, yo deseo que ese Concilio no venga á ratificar las declaraciones del famoso *Syllabus* que hacen incompatibles las doctrinas de la Iglesia con la civilizacion moderna, porque esto haria perder mucho á la Iglesia. Es menester pensar que las naciones no pueden tolerar dependencia política del Papa ni del mismo Concilio.

Que Italia, Austria, Prusia, Portugal, no aceptarian esa intervencion; que hasta la Baviera, que podria considerarse más afectada á esas ideas ultramontanas, protestaria tambien, y que todas estas naciones, unidas con Francia, formarian una liga para resistir esa intervencion, que hoy no es admisible de ningun modo.

Dicho esto acerca del Concilio, voy á concluir indicando lo que yo creo que debe suceder en España á consecuencia de la gran reforma que haremos.

Hemos necesitado sesenta años de movimiento intelectual, de desengaños y de estudios, de ilustracion en las clases populares para recobrar la libertad; pero por eso mismo hemos de usarla con templanza, hemos de ver que si con estos artículos se derogan los del Código penal que castigan la apostasia, quedan vigentes los que castigan la irreverencia contra la religion. No hay palabras con que condenar los ataques que el culto católico ha recibido; y yo creo que esos ataques merecen la reprobacion de todos.

Admitiendo el clero esta reforma indispensable, será protegido y respetado, y el clero parroquial tendrá en los liberales el apoyo y el cariño que siempre le hemos dado. Reconciliase el clero español con la libertad, y esté seguro de que el bien será para la religion, las ventajas materiales para el clero, y el bienestar para todos.

He dicho.  
El Sr. CASTELAR: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

Varios señores diputados: A votar, á votar.

El Sr. CASTELAR: Dos palabras nada más. No voy á deshacer alguna equivocacion en que ha incurrido el Sr. Olózaga; solamente necesito hacer una declaracion importante en nombre de la minoria republicana.

La minoria republicana tiene que votar aquí dos artículos: primero, el artículo en que se consagra que la Nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion ca-

tólica, en el cual la minoria votará en contra; y segundo el que garantiza el culto público ó privado de otra religion á los extranjeros y á los españoles que profesaren otra religion que la católica; aquí la minoria republicana se abstendrá de votar, no por otra cosa sino por la fórmula depresiva como está redactado el artículo. Dijérase «los españoles y extranjeros que profesen otra religion», y todos lo votaríamos.

El Sr. SECRETARIO (Carratalá): Habienda hablado seis señores en contra y seis en pro, se pregunta si está el punto suficientemente discutido.

Lo está.  
El Sr. PRESIDENTE: Aunque los dos artículos se han discutido juntos, ahora se votarán separadamente.

Se leyó el 20 que decia:

«La Nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica.»

Puesto á votacion, se aprobó nominalmente por 178 votos contra 75.

Leído el art. 21, decia:

«El ejercicio público ó privado de cualquier otro culto queda garantido á todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.»

Si algunos españoles profesaren otra religion que la católica, es aplicable á los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.»

Fué puesto á votacion, y quedó aprobado nominalmente por 164 votos contra 40.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la comision de actas, proponiendo la aprobacion de la eleccion parcial de la circunscripcion de Ceja y admision de D. Antonio Ramos Calderon.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el viernes: Discusion del dictamen de actas que queda sobre la mesa, y la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.  
Eran las siete y cuarto.

## PARTE POLÍTICA.

La comision de legislacion está dividida sobre si la abolicion de la pena de muerte ha de extenderse á toda clase de delitos, ó limitarse á los políticos: de los nueve diputados que la componen, cinco creen lo primero y cuatro lo segundo, y presentarán voto particular. De todos modos, este y el dictamen se someterán pronto á la deliberacion de la Cámara.

Leemos en *El Eco de las Cortes*:

«Por fin, y despues de los cabildos sin resultado que ayer puso en planta la fraccion absolutista para que se asociara á ellos una parte de la fraccion de union liberal y otra del progresismo para presentar la proposicion de censura contra los diputados que han proclamado ciertas doctrinas, se han lanzado ellos solos á la palestra, presentando por sí solos dicha proposicion, que ha sostenido el Sr. Vinader en los términos que se verá en el *Extracto*. El resultado ha sido el que era de esperar; ciento diez y nueve votos contra veintitres han declarado que no es cohibiendo la inmunidad del diputado y oponiendo un veto á la libérrima expresion de sus ideas como se pone un correctivo á las que pueda pronunciar un tanto extraviadas. La libertad se corrige por sí misma, y si uno, en uso de su derecho, emite pensamientos que no hallan acogida en los que los escuchan, inútil será que los produzca, si no han de hallar eco ni producir resultado alguno. Consignamos con satisfaccion que el presidente del Poder ejecutivo y el señor ministro de Marina se levantaron á protestar contra la proposicion, manifestando que ellos, que habian oido con mayor ó menor disgusto como católicos ciertas doctrinas, no votarían jamás una proposicion en que iba envuelto un ataque á la inmunidad del diputado.»

Antes de discutirse el art. 33, sobre la forma de gobierno, se celebrará probablemente una nueva reunion de la mayoría de las Cortes, á fin de venir á un acuerdo sobre el mejor medio de constituir una situacion definitiva, para evitar los males que puede producir la peligrosa interinidad que atravesamos pacíficamente gracias á la sensatez del pueblo español.

Ha sido objeto de todas las conversaciones un comunicado dirigido á los periódicos por el conocido capitalista Sr. Sainz Indo, que, bajo su firma, asegura que el ministro de Hacienda ha entregado á los contratistas del último empréstito los títulos de la deuda que no debian entregarse hasta fin de Junio, resultando de aquí la gran baja de nuestros valores, porque de ese modo esos contratistas han podido lanzar al mercado gruesas sumas de papel que habian vendido á fin de Abril, cuya liquidacion ha sido tan desastrosa como inesperada para los negociantes de buena fé, al paso que ha sido grandemente beneficiosa para aquellos, á costa del crédito nacional.

Con este motivo se han recrudecido los rumores de crisis, y hasta se ha dicho que esta se habria resuelto ya con la salida del Sr. Figueroa del departamento de Hacienda y su reemplazo interino por el Sr. Ruiz Zorrilla, si este no se hallase encargado ya de dos ministerios por ausencia del Sr. Sagasta. De todos modos, es lo probable lo que tantas veces se ha dicho; que las cosas sigan como están hasta votar la forma de gobierno, si antes no sur-

ge alguna otra cuestion que no permita más aplazamientos.

El miércoles terminó en las Cortes Constituyentes la discusion de los artículos 20 y 21 de la Constitucion, referentes á la cuestion religiosa, que dicen así:

«Art. 20. La Nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica.»

Art. 21. El ejercicio público ó privado de cualquiera otro culto queda garantido á todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.

Si algunos españoles profesaren otra religion que la católica, es aplicable á los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.»

El art. 20 fué aprobado en votacion nominal, por 178 votos contra 75, y el 21 en la misma forma, por 164 contra 40.

Antes de votarse, el Sr. Castelar, á nombre de la fraccion republicana, declaró que esta se veia obligada á negar su aprobacion al primero de dichos artículos, y que respecto del segundo se abstendria de votar por la forma depresiva como está redactado, toda vez que el ejercicio público ó privado de cualquier otro culto solo se garantiza á los extranjeros residentes en España, estableciéndose á favor de estos un irritante privilegio. A pesar de esta declaracion del Sr. Castelar, han votado el art. 21 los diputados republicanos García Ruiz, Pastor, Sanchez Ruano y algun otro.

Entre los cuarenta votantes en contra de dichos artículos, que declaran la tolerancia de cultos, recordamos, además de los diputados de la fraccion monárquica pura, los nombres de los Sres. Cánovas del Castillo, Calderon Collantes, Santa Cruz (D. Francisco), Bugallal, Pardo Bazan, Mendez Vigo, Santa Cruz de Aguirre, Cascajares, Inguanzo, Lasala, García Gomez, duque de Tetuan y Elduayen.

Es cosa que está ya fuera de duda que el candidato del presidente del Poder ejecutivo es el duque de Montpensier. El general Prim no tiene candidato.

Han llegado á Madrid, con destino á una casa de banca y procedentes de Francia, tres millones de francos en moneda española de oro, falsa. Se asegura tambien que la casa sabia ó tenia conocimiento de aquel hecho antes de recibir las cajas en que venia el dinero.

Toda la prensa de Madrid habla de una carta que ha escrito el general Dulce al presidente del Poder ejecutivo, en la que dá noticias satisfactorias del estado de insurreccion de aquella isla.

Nosotros no podemos hacernos eco de las noticias que se dan en esa carta, pues las tenemos particulares en que se nos asegura que la insurreccion continúa en aumento, que la situacion de la capital y de los grandes centros empeora, y que á causa de las grandes lluvias que empiezan ahora en la isla, es de todo punto imposible adelantar ni un solo paso, porque los caminos se ponen en un estado tal, que dificultan el tránsito de nuestras tropas, y no permite llevar á cabo ninguna operacion militar, por insignificante que sea.

Ayer era el dia señalado por los enemigos de la situacion actual para turbar el orden en Madrid. Afortunadamente no sucedió así; sin embargo, hubo visitas de las autoridades militares á los cuarteles, se redoblaron las guardias, y la guarnicion de Madrid ha permanecido las dos últimas noches sobre las armas.

Parece que entre la mayoría del Congreso hay últimamente algunas tendencias poco conformes con el espíritu de union que hasta aquí dominaba en ella, y quizás antes que se vote la Constitucion se fraccionará el grupo de diputados que constituia la fuerza moral y material del Gobierno.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

PARÍS 5.—El periódico el *Constitutionnel* apoyará á los individuos del tercer partido, y combatirá la mayor parte de las candidaturas oficiales.

Su actual redactor en jefe, Rober Mitchell, ha declarado terminantemente que dicho periódico ha dejado de ser el órgano oficioso del Gobierno imperial.

BERLÍN 5.—El *Zeitung* asegura que la guerra, si llega á estallar entre Francia y Prusia, no se hará hasta fin de Setiembre, porque así lo desea el general Niel, ministro de la Guerra de Napoleón.

PARÍS 5 (por la tarde).—El duque de Madrid, bajo el título de empréstito real de España, ha contratado uno, cuya emision será de 35 millones de francos.

En la Bolsa se han cotizado:  
El 3 por 100 exterior español, á 29 1/8.  
El 3 por 100 francés, á 71-70.  
El 4 1/2 por 100, á 102.

LONDRES 5.—Consolidados ingleses, de 93 1/4 á 3/8.

COPENHAGUE 5.—El casamiento del príncipe Carlos de Rumanía con la princesa de Dinamarca ha quedado indefinidamente aplazado.

PRECIOS DE INSCRIPCIÓN.—Linea de anuncios, de 1 a 6 días, 50 ctms. cada una, por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. —Reclamamos sueltos, gacetas, etc. a 150 ctms. línea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000. —A visos oficiales, ó de defunción, a 100 —A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

### AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

**Santos de mañana.**—Nra. Señora de los Desamparados, s. Gregorio Nacianceno ob. y dr. y la Traslacion de S. Nicolás de Bari arz.

**Jubileo.**—Está hoy en la iglesia de religiosas de S. Antonio, y mañana en la parroquia de S. Juan.

**Cultos.**—Continúan en el templo de San Agustín á las 4 y media de la tarde, los piadosos ejercicios del Mes de María, ó sea las Flores de Mayo, predicando D. Joaquín Beltran.

—Continúan en la iglesia de Nuestra Sra. del Rosario los ejercicios del Mes de María, al toque de oraciones.

En la misma iglesia habrá todos los días festivos á las 10 de la mañana misa cantada; y por la noche sermón, durante todo el mes.

—En la iglesia de S. Juan de Dios se celebran todos los días al toque de oraciones los piadosos ejercicios de las Flores de Mayo.

## Seccion mercantil.

### Precios del día 7.

Trigo del país, de 46 l. a 54	rs. f.
Id. manchego, de " 4 "	id.
Id. extranjero, de 50 a 54	id.
Id. jeja, de " 4 "	id.
Cebada, de 19 a 21	id.
Maiz, de 31 l. a 33	id.

## ANUNCIOS.

### PERDIDA.

El que hubiese encontrado uná cruz del mérito militar, fina, que debió estraviarse en la noche del cinco desde la calle de los Baños al Casino, se le agradecerá y gratificará si la entrega en la referida calle, núm. 1.

### FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.  
Tren de mercado.

Con el fin de facilitar la venida al mercado de esta poblacion, que tiene lugar los jueves, se admitirán viajeros de 3.ª clase con destino á la misma, desde las estaciones comprendidas entre Cieza y Alcantarilla, por un lado, y las de Orihueña y Beniján por otro, á los precios siguientes, desde la estacion del mágina á Murcia:

Cieza, . . . . .	Rvn. 12
Bianca, . . . . .	" 10
Archena, . . . . .	" 7
Lorqui, . . . . .	" 5
Alguazas, . . . . .	" 4
Cotillas, . . . . .	" 4
Alcantarilla, . . . . .	" 2
Beniján, . . . . .	" 2
Orihueña, . . . . .	" 3

Estos precios comprenden la ida y vuelta y serán valederos por el día en todo los trenes que contengan coches de 3.ª y se espondrán únicamente los jueves, sea la madrugada de los mismos.

Se concede el transporte de 30 kilogramos de peso por viajero de cualquiera clase de mercancías.

Si esta consistiese en carneros, ovejas ó cerdos, cada cabeza deberá llevar una tablilla con el nombre del consignatario, y el exceso sobre los 30 kilogramos concedidos, se tasará por la tarifa de pescados y comestibles; sea á razon de 2 rs. por tonelada y kilómetro.

Las horas de la salida de las referidas estaciones, se hallan fijados en las mismas, la de llegada de las estaciones de Cieza á Alcantarilla tendrá lugar á las 4 y 30 minutos de la madrugada del jueves. La de Orihueña y Beniján á las 4 del mismo.

### SIRVIENTE.

Antonio Garcia, desea colocarse para cochero ó cuidar de cualquier

otro carruaje ó caballerías, así como para otro ramo del servicio doméstico. Vive calle de Sandoval, núm. 4, en la parroquia de S. Nicolás. 8-8

### ALMONEDA.

En la calle del Val de S. Antolin, núm. 82, se hace de toda clase de muebles. 3-1

## Compra de créditos y valores publicos.

Adquisicion por cuenta propia de pólizas de las compañías de seguros sobre la vida, Tutelar, Porvenir de las familias, Monte-pio universal, Peninsular y Nacional.

Anticipa fondos á los suscritores y les representa con poder ó por endoso para la reclamacion y cobro de las liquidaciones que les correspondan en el presente año.

Los interesados se dirigirán á D. José María Navarro, plaza de Bilbao, 9, entresuelo, Madrid. 13

## Interesante

### á los viajeros á Valencia.

Desde el día 1.º de mayo, saldrá de la fonda de la Cruz, el coche para Novelda á las 10 de la noche, enlazando con el tren que va directo á Valencia. 8-5

## ENOLATURO REGENERATIVO

### y depurativo de la sangre.

Este excelente medicamento es considerado por los facultativos que diariamente lo recetan como el primero y mas eficaz entre los de su clase, para curar con prontitud y radicalmente todas las enfermedades de la piel y las que tienen por causa el vicio de los humores como los herpes ya sean secos ó húmedos, karínicos, crustáceos, escamosos, roedores, corrosivos, etc., etc. Botella, 20 rs.

## ROB ANTISIFILITICO LAFACTEUR.

Este Rob muy grato al paladar, es el mejor sudorífico y depurativo de la sangre contra las enfermedades secretas recientes ó antiguas, particularmente para las personas que han sido medicadas con mercurio. Cura radicalmente las enfermedades del cútis: como la sarna, el venéreo en todos sus periodos, los herpes, los lamparones, la gota, el reumatismo, las escrófulas, las flores blancas y cualquiera otra enfermedad que provenga de desarreglos de la sangre. Botella, 10 rs.

## JARABE TÓNICO-ANTINERVIOSO

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS.  
Este jarabe ha sido recomendado por todos los facultativos, como el agente mas poderoso para combatir las palpitaciones del corazón, las hepatitis, las fiebres nerviosas, la ictericia, las malas digestiones, la inapetencia, las gastritis, los dolores de tripas, las acedias, los cólicos, la hipozondria, la languidez la debilitacion del sistema nervioso, etc., etc.

## DOBLE MAGNESIA, INCALCAREA, AEREA, antibiliosa y perfeccionada.

Para curará la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, superabundancia de bilis, flatos, ácidos del estómago, mareos en las navegaciones retencion de orina, arena, piedra en la vejiga, estreñimiento, cólicos, etc. Ninguna preparacion de las que hasta ahora se han formado con este medicamento ha llamado tanta la atencion general como esta Magnesia si ofrecido mejores resultados tanto por formar una bebida muy agradable, refrigerante y diurética, como por los resultados obtenidos: espelen con mucha dificultad. Es muy saludable y muy recomendable en todas las indisposiciones atribuidas. Frasco, 12 rs.

## TINTURA PADRO.

Esta TINTURA no tiene rival para teñir instantánea y uniformemente el pelo sin atacar la sustancia capilar. Es la única TINTURA que sin manchar el cútis, comunica al cabello todos los tintes apetecibles, desde el rubio y castaño muy claro, negro azabache, lo conserva y rejuvenece la penetrar en su raíz, dejándolo sedoso como en su estado natural. Solo una vez en cortos minutos sirve para mas de un mes, y si en este intervalo se reitera, es perdurable su duracion. La operacion es sencilla, pues que en cortos minutos se logra una transformacion maravillosa. Véase el prospecto que se dá gratis. La caja, 18 rs. Tomando una docena para arriba se hará una considerable rebaja.

## TRICOFEROS

para restablecer; conservar y embellecer el cabello, estirpar la sarna y las costras; precabar la calvicie y el pelo cano, curar las enfermedades de la piel y lavar la cabeza en seis minutos, aun la mas poblada de cabello. Un frasco, 6 rs.

Se venden, Barcelona, farmacia de la viuda de D. Tomás Padró, plaza Real, y en todas las farmacias del reino.

## EL LABRIEGO

### DIARIO POLITICO.

### BASES DE LA PUBLICACION.

El Labriego sale á luz todas las tardes, excepto los domingos, y contiene tanta lectura como los periódicos de mayor tamaño. La parte material no deja nada que desear, pues los tipos son nuevos, claros, y elegantes, buen papel y esmerada impresion.

Provincias: 12 reales trimestre.  
Se suscribe y se admiten anuncios á precios convencionales para El Labriego en las oficinas de LA PAZ, Zoco, 5.

## Coleccion de pesas

Y MEDIDAS del sistema métrico.

Se venden á precios baratísimos en la imprenta de este periódico, por proceder del cobro de una deuda.

## Del Suizo á la Suiza

Viaje de placer... hasta cierto punto.

FOR EUSEBIO BLASCO.

Se halla de venta á 4 rs. en la Comision de Almazan.

## El Rey de España,

por D. Antonio Aparisi y Guijarro.

Se han recibido mas ejemplares en la comision de Almazan, y están á la venta al precio de 4 rs.

## MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y prontos resultados, PREPARADOS POR EL DR. GARCIA

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOICA.

### PASTILLAS PECTORALES

Con el uso de estas pastillas desaparecen las rouqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritacion de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEN.

Antierpético por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, faringitis y tuberculosis.

GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones escitacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, granos, obstrucciones, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias.

Extranjero: Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; Paris, Rue Francoix Miron, 70; Londres, 21, Morgate St.; City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.

En MURCIA, D. Manuel Martinez.

13-3

### JARABE DE RABANO YODADO.

Es el mejor sustituyente del aceite de higado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

### POMADA ANTIHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutorio para curar las almorranas, sin que ocasionen mal resultado, segun pruebas que tenemos como justificantes.

### PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago, las del higado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

## LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, llevada á domicilio,

ocho reales al mes en Murcia y veinte y cuatro al trimestre. Se reparte al instante de llegar el correo.

Los números sueltos á dos cuartos.

Suscripcion para fuera, servida desde Murcia, siete reales al mes y veinte y uno al trimestre

## Unico

punto de suscripcion y venta, la imprenta de este periódico, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo.

## ELEGANCIA Y ECONOMIA.

IMPRESA DE LA PAZ DE MURCIA.

Calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y el esmero posible, á precios en extremo baratos.

A los dueños de casas y empapeladores.

En la comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña La Moderna, encargándose la mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.